21

Sesión 67.-

Día 23 de julio de 1917.-

En Buenos Aires a los veinti tres días del mes de julio del año mil novecientos diez y siete, siendo las cin co y veinticinco p. m. reuni dos en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Edu cación los Señores Vice- pre sidente Doctor Don Abel Ayerza, Vocales Profesor Normal Don Jorge A. Boero, Doctores Don Marcelino He rrera Vegas y Don Juan P. Ramos, bajo la Presiden cia del Dr Dn Angel Ga llardo, el Señor Presidente declaró abierta la sesión. Acto continuo se leyó, apro bó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolu ción, disponiendo.

Sección Capital.-

Nombrar. — Nombrando

5369 20° Maestra de tercera catego- — maestra de 3ª categoría

de la escuela 6 del C.E. 20° a la M.N. Srta de Muttoni. –		ría de la escuela n° 6 del Consejo Escolar 20; a la M.N., Srta C. Ema Muttoni, en reemplazo de la Srta Josefa Magallanes, que renunció.
5953 Nombrando vice-directora de la escuela 5 del C.E. 4; a la Srta de Ferri. –	4°	Vice-directora de la escuela n-5 del Consejo Escolar 4°, vacante por traslación de la Srta María Arriaga, a la actual maestra de primera categoría de la misma escuela, Srta Amelia Ferri.
4246 Nombrando directora de la escuela elemental 3 del C.E. 14° a la M.N. Srta de Toni. –	14°	Directora de la escuela elemental n-3 del Consejo Escolar 14°, vacante por jubilación de la titular señora Dolores C. de Folgueras, a la actual directora de la escuela infantil n° 7 del mismo Distrito, M.N., Srta María Teresa Toni. –
6985 Dejando sin efecto una autorización para adquirir balanzas y cartabones por $1.400 m/n y disponiendo la com–	C/916.	1°.– Dejar sin efecto la resolución de 16 de febrero ppdo que autoriza un gasto hasta de un mil cuatrocientos pesos m/n, en la adquisición de balanzas y cartabones para el peso y medición de los alumnos de las escuelas de la Capital. – 2°.– Autorizar un gasto hasta de trescientos quin–

"ce pesos m/n, que importa la propuesta más ventajosa de las obtenidas, para la compostura de las catorce balanzas existentes en la Dirección Administrativa (Oficina de Suministros), con las cuales deberán hacerse las correspondientes provisiones y cambios a los Consejos Escolares.—

"postura de las existentes dentro de un gasto de $315.00 de igual moneda.—

—No hacer lugar a la permuta de sus respectivos puestos, solicitada por las maestras de las escuelas n. 4 del Consejo Escolar 1° y n. 10 del Consejo Escolar 9°, Srtas Sabina Zuguetti Palma y María Ali Amoretti, por oponerse a ello las resoluciones generales en vigor.—

—No haciendo lugar a la permuta solicitada por las maestras Srta de Zuguetti, Palma y Amoretti.—

16.380 S/911. —Autorizar al Abogado Asesor del Consejo, Doctor Dn Raúl Artigas Vidal, para que corra con toda la tramitación del expediente por el que la Sociedad de Fomento "Pro-Parroquia del Carmen" ofrece en donación un terreno

Encomendando al Abogado Asesor la tramitación de un expediente sobre donación de un terreno.—

ubicado en esta Capital en la calle de Andonaegui entre las de Echevarría y Juramento.-

2689 16° Dejando sin efecto la refundición del 4° grado de la escuela n° 10 del C. E. 16° y haciendo saber que se ubicó a la profesora de música señora de Fillebrown.

1°.- Dejar sin efecto la parte pertinente de la resolución de 1° de junio ppdo por la cual se ordenaba la refundición del 4° grado de la escuela n° 10 del Consejo Escolar 16°, en las nos 1 y 2 del mismo Distrito, por cuanto en las circunstancias actuales se perjudicaría con el pase la enseñanza de los alumnos.-

2°.- Manifestar al referido Consejo Escolar 16° en lo que respecta a la profesora de música señora Luisa G. de Fillebrown, que su ubicación está ya determinada por el H. Consejo en su sesión de 20 del actual la que oportunamente se le comunicará.-

4423 15° Funcionamiento de un 3er grado en

Aprobar el proceder del Consejo Escolar 15° al haber dispuesto la formación

de un tercer grado en la escuela n.º 10 del mismo, con 20 alumnos de los inscriptos en la escuela n.º 4 (clausurada por reparaciones); y ubicado al frente de ese grado a la maestra de ésta última escuela Srta Ramona Vega, autorizándose su funcionamiento por el corriente año a pesar de no contar con la inscripción reglamentaria, por no permitirlo la capacidad del local. — la escuela n.º 4 del C. Escolar 15.º sin la inscripción reglamentaria

5818 4.º 1.º—Aprobar el proyecto de Dirección General de Arquitectura relativo a la ejecución de obras para cerrar el patio cubierto de la planta alta de la escuela "Almirante Brown" (C. E. 4.º).— — Obras en el patio cubierto de la escuela Almirante Brown por $ 3.897.40 m/n.—

2.º—Autorizar a la citada Dirección de Arquitectura para que ordene la ejecución de los trabajos a que se refiere el Artículo 1.º de conformidad al detalle y precios consignados en el informe

de fs 10 y 11 del expediente imputándose el gasto total de tres mil ochocientos noventa y siete pesos con cuarenta centavos
Impr al Anexo E. Inciso 12 Item 69 - Partida 1 del Presupuesto Vigente. –

3968 Aprobando balance por abril último de la sucesión Bernasconi. – | O. | 1º.- Aprobar el balance correspondiente al mes de abril ppdo que presenta don J. Ignacio Rios como administrador de los bienes legados por Don Felix Fernando Bernasconi. –

2º.- Tomar nota para lo sucesivo, por la Oficina Judicial, de la observación formulada por Dirección Administrativa (Contaduría). –

3756 Desestimando propuesta de permuta de terreno; señalando plazo para la presentación de la nueva | 4º. | 1º.- Desestimar la propuesta del padre don Valentín Bonetti sobre permuta del terreno del Consejo calles La Madrid y Martín Rodriguez por el de la calle Gaboto n. 1127 al 33, en vista de las razones fundadas que dá la Dirección General de Arquitectura. –

Wl

2°.–Fijar un plazo de quince días á contar de la fecha, para la presentación de la nueva propuesta a que se refiere Dirección de Arquitectura en la última parte de su informe de 18 del actual, a fin de no prolongar demasiado la resolución definitiva de este asunto, por la demora que se ocasiona en la construcción del edificio escolar proyectado en el terreno de las calles La Madrid y Martín Rodriguez. encargándose a la Presidencia para que continúe las gestiones dentro del plazo indicado.–

„propuesta y encomendando a la Presidencia las gestiones del asunto.–

5866 14° Otorgar la autorización solicitada por el Consejo Escolar 14° para el gasto de setenta y ocho pesos m/n de "Fondos de Matrícula" en servicio de tranvía destinado al transporte de los alumnos de las escuelas de su dependencia, en ocasión de la Jura de la Bandera.–

Autorizando gasto de $ 78 en el transporte de alumnos del C. Escolar 14° para la Jura de la Bandera

M

6054 Locación de la casa Estados Unidos 3339 para nueva escuela del C. E. 6°.	6° Convenir la locación de la casa calle Estados Unidos nº 3339 al 41 propuesta para nueva escuela del Distrito 6°, en las condiciones indicadas en el contrato ad-referendum, modificándose lo que respecta a precio del alquiler trescientos veinte pesos según la forma determinada en la declaración del propietario.
3840 Reconociendo gasto de 520 $ m/n realizado en la colocación de cortinas en la escuela nº 2 del C. Escolar 7°.	7° Reconocer por tratarse de un hecho consumado y por haber sido autorizado por el anterior Consejo Escolar, el gasto de quinientos veinte pesos moneda nacional, realizado en la confección de 13 cortinas para el patio cubierto de la escuela nº 2 del Consejo Escolar 7°; tolerar que él sea sufragado con "Fondos de Matrícula" de la citada corporación.

Sección Provincias.

4240	C. Reconocer la diferencia de sueldos que se reclama

		para el Visitador de escuelas nacionales señor Enrique Echegaray, por el tiempo que ha desempeñado interinamente las funciones de Inspector Seccional de la provincia de Tucumán.—	Reconociendo diferencia de sueldos al Visitador Sr. Echegaray.
5345	J.	Reconocer la diferencia de sueldos que reclama el Visitador señor Juan L. Cáceres, por el tiempo que ha desempeñado interinamente las funciones de Inspector Seccional de la provincia de Jujuy.	Reconociendo diferencia de sueldos al Visitador señor Cáceres.—
5903	S.	1°.—Aceptar la renuncia presentada por el director de la escuela n° 11 Castellanos (Santa-Fé) señor Emiliano I. Vallejos, con antigüedad de la fecha en que haya dejado de prestar servicios.— 2°.—Nombrar directora en su reemplazo, con la asignación mensual de ciento sesenta pesos m/n y con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadística, a la actual maestra auxi	Renuncia del director de la escuela 11 de Santa-Fé y nombramiento de la Srta de Córdoba en su reemplazo.—

		liar de la escuela n.° 54 de la misma provincia con buen concepto profesional, maestra normal Srta. María N. Córdoba.–
5902 Declarando en disponibilidad a la directora de la escuela n.° 83 de S. del Estero, y nombrando para el cargo al subpreceptor normal Sr. Suarez.–	S.	Declarar en disponibilidad sin goce de sueldo a la maestra directora de la escuela n.° 83 "Media Luna" (S. del Estero) M. N. Srta. Isabel A. García, hasta tanto pueda ser ubicada en otra escuela, y nombrar en su reemplazo en el mismo carácter, con sueldo de ciento sesenta pesos m/n mensuales y a partir de la fecha en que se le dé posesión del puesto, al subpreceptor normal, argentino, don Horacio Suarez.–
6090 Cambio de fecha para la celebración de la fiesta del árbol en la provincia de Catamarca.	C.	Aprobar la medida de la Inspección General de Provincias por la que se autorizó al Inspector Seccional de Catamarca para que las escuelas nacionales celebren la fiesta del árbol el día 8 del corriente, y hacerle sa–

ml

ber que el H. Consejo no ve inconveniente para que en lo sucesivo la misma tenga lugar en la fecha mencionada en lugar del mes de septiembre como está dispuesto, dado que las condiciones climatéricas de la provincia indican al mes de julio como el más propicio para que se efectúe aquella ceremonia.-

10.864 E/916.– Autorizar la compra de los ciento veintidos bancos escolares que ofrece la casa Donnell y Palmer con destino al Consejo General de Educación de la provincia de Entre-Rios, debiendo imputarse su importe que asciende a un mil trescientos cincuenta y siete con treinta centavos m/n, a sobrantes de la subvención asignada a dicha provincia en el Presupuesto del año 1916, como lo indica la Dirección Adminis

Autorizando compra de bancos para la provincia de Entre-Rios por $1.357.30 m/n imputación sobrantes de la subvención nacional.-

trativa.—

17.185 J/916. — Modificar la resolución de 7 de marzo ppdo, por la que se autoriza la compra de útiles de enseñanza agrícola solicitados por el Consejo General de Educación de Jujuy, en el sentido de que la provincia no deberá aportar la contribución determinada en la expresada resolución, manteniéndose por lo demás, la autorización para adquirir los mencionados útiles con arreglo a la planilla de adjudicaciones formulada por la Oficina de Suministros y hasta por un importe de ochocientos veintitres pesos con siete centavos m/n.—

Modificando la resolución que autoriza la compra de útiles de agricultura para Jujuy, en el sentido de que la provincia no aportará contribución.—

Sección Territorios.

6134 C. 1°.— Aprobar el convenio ad-referendum por el cual los señores Gregorio Aguilera, Juan Muñoz y José Verón ceden gratuitamente por el tiempo que se considere conveniente

Aceptando local para la nueva escuela de La Eduviges (Chaco), nombran

M

y sin cargo alguno para el Consejo, el local nece_sario para la nueva escuela creada en La Eduviges (Campos de las Selvas del Río de Oro, Chaco) y dar las gracias a los cedentes por tal acto de desprendimiento.-

2º.- Ascender a la dirección de la escuela de "La Eduviges" al actual maestro de tercera categoría de la escuela nº21 del Chaco, maestro nor_mal rural señor Hector M. Sambarino, quien go_za de buen concepto profesional.-

3º.- Nombrar en reempla_zo del señor Sambarino, en la escuela nº21 de Basail (Chaco) como maes_tro de tercera categoría al M. N. don Francisco S. Vallejos Durán, con cargo de registrar su título en la Oficina de Estadísti_ca.-

4º.- Disponer que la Ofi_cina de Suministros remi_ta a la mayor brevedad

do director al señor Sam_barino, y para reemplazar a éste, maes_tro de la nº21, al Sr. Valle_jos, y ordenando pro_visión de material esco_lar.-

M

el material escolar (para 50 alumnos) al consignatário de "Las Palmas", señor Roberto A. Young, con encargo de remitirlos a Las Selvas del Rio de Oro, a nombre del señor Gregorio Aguilera, quien a su vez los hará llegar a La Eduviges".—

6120 Aceptación de local gratuito para la nueva escuela de La Capilla (Chaco), nombramiento de directora a favor de la Srta de Grandi, y para reemplazarla como maestra la de "El Molino", a la M. N. Srta de Enriquez y remisión de material escolar.—

C. 1º.- Aprobar el convenio ad-referendum por el cual los señores Angel Zamparo y Francisco Toffaletti ceden gratuitamente, por el tiempo que se considere conveniente y sin cargo alguno para el Consejo, el local necesario para la nueva escuela creada en La Capilla (Chaco) y dar las gracias a los cedentes por tal acto de desprendimiento.—

2º.- Ascender a la dirección de la escuela de La Capilla (Chaco), a la actual maestra de primera categoría de la escuela n. 13 de "El Molino" M. N. Srta María A. De Gran

di, quien goza de buen concepto profesional y tiene 18 años de servicios en la enseñanza.-

3º.- Nombrar en reemplazo de la Srta De Grandi en la escuela nº 13 de "El Molino" (Chaco), como maestra de tercera categoría, a la M.N. Srta María F. Enriquez.-

4º.- Disponer que la Oficina de Suministros remita, a la mayor brevedad, el material escolar (para 50 alumnos) al consignatario en Resistencia, Sr Lucas S. Aballay.-

6131 C. 1º.- Aprobar el convenio ad-referendum por el cual el señor Patricio F. Coghlan cede gratuitamente por el tiempo que se considere conveniente y sin cargo alguno para el Consejo, el local necesario para la nueva escuela creada en "La Florodora" (Chaco) y dar las gracias al cedente por tal acto de despren-

Aceptando local para la nueva escuela de "La Florodora" (Chaco), nombrando directora a la Srta de Jellussich, y para reemplazar a ésta como maestra de

M

la nº 14, a la Srta de Sosa, y provisión de material escolar.—

dimiento.—

2º.— Ascender a la dirección de la escuela de "La Florodora" a la actual maestra de cuarta categoría de la escuela nº 14 Barranqueras M.N. Srta Clementina L. Jellussich quien goza de buen concepto profesional.—

3º.— Nombrar en reemplazo de la Srta Jellussich, en la escuela nº 14 de Barranqueras (Chaco), como maestra de tercera categoría, a la M.N. Srta Etelvina E. Sosa, con cargo de registrar su título en Estadística.—

4º.— Disponer que la Oficina de Suministros remita a la mayor brevedad el material escolar (para 50 alumnos) al consignatario de Las Palmas, Señor Roberto A. Young, con encargo de dar aviso al señor Patricio F. Coghlan, quien los hará llegar a "La Florodora", autorizándolos para hacer los gastos necesarios a este fin y

	rendir cuenta documentada para su reintegro.	
	Sección Varios.-	
5397 R.	No hacer lugar al ofrecimiento en venta que hace el Sr. Hector Rocha de un busto del poeta Almafuerte (Pedro B. Palacios) por no asignar el Presupuesto en vigencia partida alguna a que pueda imputarse el gasto.-	Desestimando por razones de presupuesto la oferta en venta de un busto del poeta Almafuerte.-
	Sección Capital.-	
	Reducir a cuatro millones de pesos m/n ($4.000.000) la partida 1 del Item 79 del Proyecto de Presupuesto del H. Consejo para el año 1918, por la cual se establecía la suma de seis millones de pesos m/n para la creación y sostenimiento de las escuelas primarias establecidas en toda la República, en virtud de lo dispuesto en el Inciso 12- Item 85- del Presupuesto General para 1917	Reduciendo a $4.000.000 m/n la partida 1 item 79 del proyecto de presupuesto para 1918.-
	Sección Provincias.-	
16.931 L/916.	1°- Autorizar la compra	Autorizando

M

la compra de muebles y útiles para la provincia de La Rioja por pesos 6.649.15 m/n con fondos de la subvención nacional.—

de los muebles y útiles escolares que solicita la provincia de La Rioja por cuenta de la subvención nacional del corriente año, sin que proceda exigir el depósito de fondos provinciales indicado por Contaduría, en virtud de las razones dadas por la Dirección Administrativa en su dictamen de fs 14 del expediente.—

2°.- Por lo que se refiere a la forma de hacer la compra, aceptar lo propuesto por Suministros para los artículos con precios de licitación, es decir, tomándose en su totalidad despachados, si fuera posible, a fin de salvar toda demora en la provisión, o adquiriéndose en Aduana solamente los renglones que por no tenerlos disponibles los licitadores habrían de entregarse necesariamente con algún retardo.—

3°.- En cuanto al artículo n°15 (5.000 cuadernos de

M

diseño chicos), que no tiene precio de licitación, deberá adquirirse de conformidad a la propuesta de la casa Estrada y Cía, si esa propuesta ha sido considerada como la más ventajosa al resolverse el expediente n. 16.955-1916, en el que se licitó privadamente dicho artículo.-

4°.- Dejar constancia que el gasto total por las compras de que se trata asciende a seis mil seiscientos cuarenta y nueve pesos con quince centavos m/n, cantidad susceptible de alguna disminución en el caso de tomarse alguno de los artículos en Aduana.-

Sección Territorios.-

5880 J. —Modificar la resolución fecha 20 del actual que obra a fs 13 de este expediente, en la siguiente forma:

1°.- Aceptar y agradecer el ofrecimiento hecho por el señor Juan Santiago de construir un edificio para el

Modificando la resolución sobre aceptación de local y creación de una escuela en Colonia Santa-Rosa

funcionamiento de la escuela a crearse en la Colonia Santa Rosa (Pampa), sin remuneración alguna por el término de un año.-

2°.- Crear en dicho punto la escuela solicitada, en vista de que el censo de la población mencionada arroja 63 niños en edad escolar, debiendo por lo demás la Inspección General de Territorios proponer las medidas que el caso requiere.-

3°.- Autorizar a la Inspección General de Territorios para que comisione al Inspector Seccional respectivo formule con el Sr Santiago, la escritura de cesión por el edificio aludido.-

Sobre raspado a foja ciento cuarenta y siete renglón veinte y foja ciento cuarenta y nueve renglón dos, "Amoretti" y "mismo", respectivamente. Vale.-

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p.m.-

Angel Gallardo

José de San Martín